

DELEGACION DE TRABAJADORES DE CHILE
Intervención Comisión de Aplicación de Normas
98° Conferencia OIT
Convenio 35 y 102
Lunes 8 de Junio 2009 17:30 horas

Gracias señor presidente,

Debemos reconocer los esfuerzos de los gobiernos democráticos por mejorar el sistema de seguridad social, específicamente en la cobertura a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

La reforma impulsada por la Presidenta Bachelet apunta a dar pensiones de asistencia a quienes no pudieron cotizar durante su vida de trabajo y, a aquellos cuyos fondos acumulados son insuficientes para la pensión mínima.

Esta reforma establece el fortalecimiento de un soporte solidario, la creación de una pensión básica de aproximadamente U\$150 dólares para el 60% de la población más pobre y un aporte solidario a las rentas menores, los recursos para la implantación de esta reforma provendrán del Estado, es decir de todos los chilenos.

De la misma forma que reconocemos estos esfuerzos, seguimos a la espera, como lo señala la Comisión de Expertos en su último informe, de que el Gobierno chileno de respuesta a las recomendaciones formuladas en el año 2000 y 2007 por las comisiones encargadas de las reclamaciones, y aprobadas por el Consejo de Administración referidas al incumplimiento de los convenios sobre seguridad social, 102 y 35.

Esas recomendaciones instan al Gobierno de Chile, a reformar el sistema de administración de fondos de pensiones privado, a tomar medidas para resolver el problema del atraso en el pago de las cotizaciones a las asignaciones de perfeccionamiento profesional y a resolver el atraso en el pago de la deuda histórica de los salarios de los maestros que ha afectado sus derechos a la seguridad social.

Queremos resaltar que los problemas estructurales de la administración de fondos de las pensiones siguen vigentes, y se pueden resumir en 8 aspectos:

- 1) La OIT ha recomendado que el sistema de pensiones debería ser administrado por entidades sin fines de lucro. Sin embargo, hoy, las administradoras de fondos de pensiones (AFP) siguen siendo empresas privadas altamente rentables para sus administradores, 1 de cada 3 pesos cotizados son para ellas (AFP), los cuales son cobrados con o sin crisis.

Estas son manejadas por un exclusivo club de directores cuyo criterio de selección no es conocido, al igual que sus rentas.

Las AFP tienen una gran influencia política y económica en el país, de manera que han decidido invertir solamente en 60 empresas en donde sus propietarios son afines a sus tendencias económicas y políticas.

- 2) La OIT le ha señalado al Gobierno que los representantes de los trabajadores asegurados deben tener participación en la administración del sistema. Debemos decir que los trabajadores no tienen ninguna participación en las decisiones sobre cómo se administran sus dineros (inversión, gestión y control).
- 3) La OIT también le ha insistido al Gobierno que los empleadores deberían aportar recursos al sistema de pensiones. Esto sigue igualmente incumplido, debido a que los trabajadores aportan el 100% de la cotización a su cuenta individual, la que es descontada mes a mes; el empleador no realiza aportes a este fondo.
- 4) En relación a la cobertura, cerca del 40% de la población está fuera del sistema, lo que produce en el tiempo es una carga exagerada para el Estado. Las estadísticas muestran que tan sólo el 11% de los trabajadores cotizan regularmente.
- 5) Las cotizaciones de más del 50% de los trabajadores no alcanzan para garantizar una pensión mínima.
- 6) El sistema pensional se basó en la rentabilidad que podían tener en los mercados financieros. Sin embargo, esta premisa de garantía de la sostenibilidad del sistema ha resultado desmentida. A lo largo del último siglo los mercados financieros mundiales estuvieron la mayor parte del tiempo a pérdida y rara vez superaron la inflación. Esta situación ha sido agravada por la crisis financiera mundial.

La capitalización y rentabilidad de los fondos de los trabajadores, produjeron pérdidas que van del 30 al 40% de lo acumulado, cualquiera de los delegados chilenos presentes en esta Conferencia: trabajadores, empresarios, o miembros del gobierno les pueden comentar cuantos millones perdieron y su significado en años de cotizaciones que pueden ir de entre 7 a 14 años como promedio. De esta situación nadie se hace responsable, el Gobierno se declara imposibilitado por ley y los empresarios administradores aducen que son cosas del mercado. En concreto muchos trabajadores no han podido jubilarse y otros no lo podrán hacer porque sus fondos son insuficientes.

- 7) Esta situación se agrava porque este sistema es obligatorio, no existe la libre elección para optar por otro, en sí, los trabajadores cotizantes están cautivos.
- 8) Este sistema único en el mundo, permite al empleador descontar la cotización, declararla y no depositarla en la cuenta individual del trabajador, es la llamada declaración y no pago.

El movimiento sindical cree firmemente en que se debe avanzar en la concreción de los principios fundamentales de la seguridad social:

- *sistema Democrático
- *Recaudación centralizada
- *Pluralismo y competencia en las inversiones
- * Solidaridad entre las generaciones
- * Sustentabilidad Financiera, estricta prohibición para la inversión de recursos en activos riesgosos
- * Un sistema tripartito de control y vigilancia con participación de los usuarios:
- *con Garantía Pública
- *con Aporte Patronal, hoy inexistente
- *y Universalidad

Estos principios hacen que el sistema sea sostenible en el tiempo y conlleva un elemento importante que es la solidaridad. La protección social es un eje indivisible de la justicia social y el trabajo decente.

Señor presidente, siguiendo la línea argumental de la reclamación de los sindicatos y las recomendaciones de los Expertos, pedimos a este organismo tripartito inste al Gobierno de Chile a:

Que de respuesta a las observaciones hechas por la Comisión especial en sus informes del año 2000 y 2007, en lo referido a las medidas de garantizar los derechos de los trabajadores en el sistema de pensiones, y al pago de la deuda histórica del Colegio de Profesores, de no ser así, nos veremos en la obligación de presentar una nueva reclamación contra el gobierno chileno ,por el incumplimiento de los convenios 102 y35 , antes de la próxima conferencia (2010).

De igual forma solicitamos a la Comisión de Normas urja al Estado de Chile a que realice una reforma estructural al sistema de pensiones Privado, donde los principios fundamentales enunciados se desarrollen y el Estado cumpla un papel central dentro del sistema garantizando la más amplia y decisiva participación de los actores sociales, y que para ello la OIT brinde asesoría técnica a los interlocutores sociales y al Gobierno.

Muchas gracias.

JOSE MANUEL DIAZ ZAVALA
Encargado Relaciones Internacionales
CUTCHILE